



República de Nicaragua
POLICÍA NACIONAL
Relaciones Públicas



JUNTO CON LA COMUNIDAD, COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD

NOTA INFORMATIVA 001-2025

Velocidades permitidas a conductores a partir de hoy martes 17 de junio.

- En carreteras con un máximo de 50 kilómetros por hora, para los conductores de transporte privado o público de carga o pasajeros. Y conductores de motocicletas 40 kilómetros por hora.
- Vehículos particulares un máximo de 50 kilómetros por hora.
- Se prohíbe transportar a niñ@s como pasajeros en motocicletas

Managua, martes 16 de junio del año 2025

División de Relaciones Públicas
Policía Nacional



HONOR – SEGURIDAD – SERVICIO